PRÓRROGA DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SALUD Y DE LAS CIENCIAS MÉDICAS.

El Ministro de Salud de la República Italiana y

El Secretario de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, denominados a continuación "las partes",

Con base en el Memorándum de Entendimiento firmado en Ginebra, Suiza el 15 de mayo de 2007;

Guiados por la voluntad de continuar y reforzar la fructífera colaboración entre ambos países en materia de salud y de las ciencias médicas;

Considerando los resultados obtenidos en la colaboración bilateral a través de la realización de actividades conjuntas en el sector de las tecnologías sanitarias innovadoras y de la promoción de la salud;

DECIDEN

- Extender por un período adicional de cinco años la validez del Memorándum de Entendimiento firmado en Ginebra el 15 de mayo de 2007:
- ➤ Favorecer las iniciativas de colaboración y cooperación entre los Centros de Salud y de conocimientos científicos de los respectivos países;
- ➤ Continuar con la colaboración en las áreas indicadas en el primer Memorándum de Entendimiento y ampliar, pero no limitado, a la salud mental, las políticas nutricionales y de seguridad alimentaria, y los programas de cooperación multilaterales entre la Unión Europea y América Latina.

Suscrito en Ginebra, Suiza el día 22 de mayo de 2012 en dos copias originales, en idiomas italiano y español, siendo ambas versiones igualmente auténticas.

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ITALIANA

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RENATO BALDUZZI MINISTRO DE SALUD SÁLOMÓN CHERTORIVSKI SECRETARIÓ DE SALUD